

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

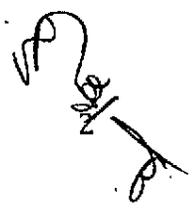
DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829 en su condición de Coordinadora del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 0833 del 1º de junio de 2016, debidamente facultada mediante la Resolución No. 0981 del 17 de junio de 2016, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT N° 830.115.395-1 en adelante **EL MINISTERIO; EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM** identificado con el NIT. 830.025.267-9; **NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID** identificado con la cédula No. 14.446.558 de Cali Valle, quien obra en su calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, calidad que se acredita con la escritura pública Número 1 del 1 de enero de 2016 y la copia del formulario E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil Organización Electoral y **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA** identificado con la cédula No. 17.311.610, en calidad de Director Departamento Administrativo nombrada mediante Decreto 411. 0. 20. 00001 del 1 de Enero de 2016, posesionado mediante Acta No. 0012 del 1 de enero de 2016, quien obra como Director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA** con NIT 890.399.011-3, en adelante **EL EJECUTOR**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No.6F de 2012 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	6F de 2012
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA, para adelantar acciones de restauración activa y pasiva en ecosistemas estratégicos y desarrollar las demás actividades señaladas en el presente convenio, dentro del área de jurisdicción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DAGMA
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> • MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE • FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM • MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI • DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

APORTES DEL CONVENIO	<p>El aporte total del convenio corresponde a MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.298.106.845), representados así:</p> <p>APORTES DEL MINISTERIO: en dinero la suma de hasta: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$154.781.285), discriminados así: vigencia 2012: la suma de 105.607.637, vigencia 2013 la suma de 49.173.648 de acuerdo con la autorización de vigencias futuras.</p> <p>APORTES DEL FONAM: aportara para la vigencia 2012 la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$939.194.389).</p> <p>APORTES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - DAGMA: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$204.131.171) para la vigencia 2012.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se contará desde la suscripción del acta de inicio del mismo, previa aprobación de las garantías del convenio hasta el 31 de julio de 2014.	
ACTA DE INICIO	4 de diciembre de 2012	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de noviembre de 2012	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	4 de diciembre de 2012	
OTROSÍ No. 1	Suscripción	<p>Se modifica el plazo de ejecución de la fase 1 y 2 de conformidad con el literal a) de la cláusula cuarta hasta el 14 de diciembre de 2013 y la fase 3 contemplada en el literal b) desde el 15 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014.</p> <p>Se modifica el párrafo segundo de la cláusula sexta disponiendo que los recursos serán depositados en la cuenta corriente No. 0160 6999 7266 del Banco Davivienda.</p>
	30 octubre 2013	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2014	



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

SUPERVISIÓN

De conformidad con la cláusula OCTAVA del convenio se designó mediante memorando No. 8300-3-59945 del 12 de diciembre de 2012 como supervisor a GIOVANNI ANTONIO PÉREZ CARVAJAL.

3. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 10 de ²septiembre de 2015 y el certificado de pagos y saldos expedido por el Grupo Tesorería, Presupuesto, Cuentas y Contabilidad del MINISTERIO de fecha 8 de septiembre de 2015, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

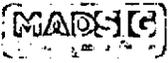
CONCEPTO	DEBE	HABER
Aporte MINISTERIO	\$154.781.285	
Aporte FONAM	\$939.194.389	
Aporte Municipio Santiago de Cali - DAGMA	\$204.131.171	
Aporte Ejecutado recursos MADS		\$154.781.285
Aporte ejecutado recursos FONAM		\$939.194.389
Aporte Ejecutado Municipio Santiago de Cali - DAGMA		\$204.131.171
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	\$1.298.106.845	\$1.298.106.845
SUMAS IGUALES	\$1.298.106.845	\$1.298.106.845

4. Que de acuerdo con la ejecución del convenio y el acta de recibo final de obra suscrita entre la interventoría y EL EJECUTOR de fecha 5 de febrero de 2014, así como el informe final de establecimiento elaborado por el DAGMA, se evidenció el cumplimiento de las metas pactadas en el convenio en el 100% del objeto y compromisos del convenio, es decir actividades de restauración pasiva en 1464.28 hectáreas; reintroducción de material vegetal para la restauración en 274 hectáreas y enriquecimientos vegetales en 100 hectáreas.
5. Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 10 de septiembre de 2015 por el señor GIOVANNI ANTONIO PÉREZ CARVAJAL, certifica que:
- EL EJECUTOR cumplió a satisfacción el objeto, alcance y compromisos del convenio, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
 - EL EJECUTOR dio cumplimiento durante la ejecución del convenio al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Acta de Liquidación Conve.

Fecha: 23/04/15

CUP


ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

6. Que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos expedido por el MINISTERIO.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

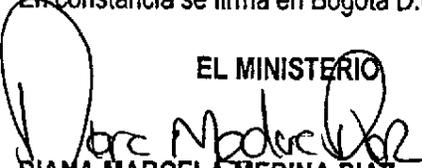
PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio No.6F de 2012, suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, FONDO NACIONAL AMBIENTAL** y **EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA.**

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Convenio que se liquida.

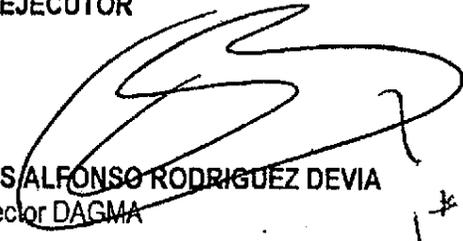
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los

02 DIC 2016

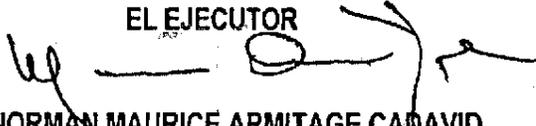
EL MINISTERIO


DIANA MARCELA MEDINA DIAZ
 Coordinadora Grupo de Contratos

EL EJECUTOR


LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
 Director DAGMA

EL EJECUTOR


NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID
 Alcalde Santiago de Cali

EL SUPERVISOR


GIOVANNI A. PÉREZ CARVAJAL

Preparó: Giovanni Pérez C., Profesional Especializado, Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial - DGOAT
 Revisión Jurídica: Dora O Segura Rivera/Abogada Contratos